EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

Dª. Mª. Mercedes Soria Chinchilla

Grupo Municipal PSOE:

D. José Alberto Rodríguez Cano
Dª Ana Belén Blanco Monedero

Secretario:

D. Juan J. Martínez Manzanares

En el local habilitado al efecto en la Casa Consistorial de Beas de Segura siendo las nueve horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en Funciones, Dña. Mª. Mercedes Soria Chinchilla y concurren los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Juan José Martínez Manzanares, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria. No asisten D. Sebastián Molina Herrera ni Dña. Yolanda Sánchez Jiménez ambos por causa justificada.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al examen de los asuntos que a continuación se relacionan.

I: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-Se da cuenta de los Borradores de las Actas correspondientes a la sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local de fechas 18 de julio de 2018 con carácter ordinario y 7 de septiembre de 2018 con carácter extraordinario.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Aprobar las referidas actas.

II-ESCRITOS DE PARTICULARES.-

a) SOLICITUD ANULACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LIQUIDACION PLUSVALIA.- Visto el escrito de Unicaja Banco S.L, de fecha 18/05/2018 en el que solicita anulación y devolución de liquidación de plusvalía efectuada por la venta del inmueble sito en Avda. Manuel Ardoy, según escritura realizada el 21/05/2014 bajo el protocolo XXX del notario Dª Maria Elena Aparicio Rizzo, vista la documentación aportada por el interesado, el informe del negociado de Rentas, así como sentencia nº XXXX/XXXX dictada en fecha 09/07/2018 por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativa,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes
ACUERDA:

1º.- Anular la liquidación nº XXXX/XXX, del Impuesto sobre el Incremento de valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, girada a Unicaja Banco S.L.

2º.- Proceder a la devolución del importe principal de dicha liquidación, por importe de 2.043,62 €, mediante transferencia bancaria al nº de cuenta ESXX XXXX XXXX XXXX XXXX XXXX acreditado por Unicaja Banco S.L para tal efecto.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Tesorería, Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

b) DE DÑA. O.A.F.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. O.A.F. con D.N.I. 7505XXXX-P solicitando el trazado de línea prohibitoria de estacionamiento en C/ Luis Medina.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Denegar el trazado línea prohibitoria de estacionamiento en C/ Luis Medina.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a Policía Local para su conocimiento y efectos procedentes.

c) DE D. S.L.R.- Se da cuenta del escrito presentado por D. S.L.R. con D.N.I. 4050XXXX-N solicitando plaza de aparcamiento para minusválidos en Barrio San Isidro de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local y por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado procediendo a la señalización de una plaza reservada para discapacitados en Barrio San Isidro de esta localidad siempre y cuando la plaza señalizada sea para el vehículo de su propiedad exclusivamente e intransferible.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado así como a la Policía Local y a la Concejalía de Obras para su conocimiento y efectos procedentes.

d) SOLICITUDES DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de Fosa en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de Fosa nº 1, de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a Dª. M.P.R.A. con DNI 5132XXXX-B.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

e) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de Fosa en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de Fosa nº 35, de la zona 2008 del cementerio de Beas de Segura a Dª. J.L.R. con DNI 7505XXXX-S.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

f) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de Fosa en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de Fosa nº 2, de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a D. J.M.C. con DNI 7505XXXX-B

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

g) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de Fosa en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de Fosa nº 3, de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a D. F.D.Q. con DNI 5052XXXX-P.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

h) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de Nicho en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años del Nicho nº 18, de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a D. F.C.H. con DNI 1439XXXX-P.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

i) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dª. M.H.R. con DNI 7512XXXX-H, el traslado de restos cadavéricos de José Cuadros Jiménez, exhumándolos y reinhumándolos en Nicho nº 22 zona Balsa del cementerio de Beas de Segura. Dicha exhumación se autoriza a partir de septiembre del año en curso, en base al art. 6 del Reglamento de Régimen Interior de los Cementerios de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

j) SOLICITUD BAJA LICENCIA DE VADO PERMANENTE.- Visto el escrito de Dña. F.C.R., en representación de P.J.R.M. en el que solicita la baja de la adjudicación de la licencia de vado permanente que tiene adjudicada con el número de placa de vado 759, y habiendo depositado dicha placa de vado permanente en el negociado de Rentas,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo a la baja de la licencia de vado permanente que tiene adjudicada D. P.J.R.M. DNI 7510XXXX-K, con el número de placa de vado 759, a partir del ejercicio 2019.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria de la Diputación de Jaén, a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, así como al Interesado.

k) SOLICITUD DE CESION DE NICHOS.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de Nichos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de los Nichos nº 12, 13, 15 y 16, de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dª. G.S.L. con DNI 7505XXXX-P.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

l) SOLICITUD DE CESION DE NICHOS.- Vista la solicitud presentada por particulares de cesión de Nichos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años del Nicho nº 17, de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dª. F.M.A. con DNI 2642XXXX-V.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

m) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de Fosa en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de Fosa nº 4, de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a D. F.S.M. con DNI 7512XXXX-J.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

n) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Cañada Catena, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dña. V.P.G. con DNI 2644XXXX-F, el traslado de restos cadavéricos de Arcángel Parra Vivo, exhumándolos y reinhumándolos en Nicho nº 47 zona 1999 del cementerio de Cañada Catena. Dicha exhumación se autoriza a partir de septiembre del año en curso, en base al art. 6 del Reglamento de Régimen Interior de los Cementerios de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

ñ) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de Fosa en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años la FOSA nº 5 de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a D. J.M.G. con DNI 7503XXXX-G.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

o) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de Nichos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el Nicho nº 19, de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dª. G.S.L. con DNI 7505XXXX-P.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

p) DE DÑA. J.S.S.- Vista la solicitud presentada por Dña. J.S.S. con D.N.I. 7504XXXX-N, en la que solicita se tomen medidas para evitar desperfectos en fachada de su propiedad sita en Travesía López Navarrete (esquina con C/ López Navarrete) producidos por vehículos en horario de entrada y salida escolar.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Instalar sistema de retención y protección en las inmediaciones de la fachada de la vivienda de Dña. J.S.S. sita en Travesía López Navarrete (esquina con C/ López Navarrete) a fin de evitar deterioros en la citada fachada.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada así como a la Concejalía de Oras y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

q) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS Y DEVOLUCIÓN DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por Dª E.C.E. de traslados de restos mortales en el Cementerio municipal de Beas de Segura, así como devolución de nicho por finalización de concesión temporal, y vistos los Informes del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dña. E.C.E. con DNI 7505XXXX-N, el traslado de restos cadavéricos de Juan Ignacio Moreno López, exhumándolo de Nicho nº 2 zona 2008, y reinhumándolo en fosa nº 38 zona 2005 del Cementerio de Beas de Segura.

2º.- Proceder a la aceptación del nicho nº 2 zona 2008 del cementerio de Beas de Segura, en base a la finalización de la concesión temporal de dicho nicho, quedando a disposición del Ayuntamiento de Beas de Segura.

3º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a los negociados de Intervención y Rentas, así como al encargado del cementerio, a los efectos procedentes.

r) SOLICITUD DE CESION DE NICHO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de Nichos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el Nicho nº 20, de la zona Parvulitos del cementerio de Beas de Segura a Dª. M.J.A.S. con DNI 2644XXXX- G

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

s) SOLICITUD DE CESION DE FOSA.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de Fosa en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años de las Fosas nº 6 y 7, de la zona 2015 del cementerio de Beas de Segura a D. P.H.S. con DNI 2645XXXX-X.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

t) SOLICITUDES DE CESION DE COLUMBARIO.- Vista la solicitud presentada por particular de cesión de Columbario en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el informe del encargado del cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Conceder la cesión por 75 años el Columbario nº 19, de la zona Restos y Cenizas del cementerio de Beas de Segura a Dª. P.A.H. con DNI 2017XXXX-T.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio municipal.

u) SOLICITUD DE DEVOLUCION DE LA CUOTA CURSO DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.- Visto el escrito de Dña. T.I.S. con DNI 2242XXXX-D, en el que solicita la devolución de la tasa por curso de Gimnasia de Mantenimiento impartido durante los meses de julio y agosto del presente de la Escuela Municipal de Deportes, y visto el informe del monitor de dicho curso,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada, procediendo a la devolución de 12,00 €, correspondientes a ingreso efectuado por la interesada correspondiente al curso de Gimnasia de Mantenimiento de la Escuela Municipal de Deportes.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como a la Interesada.

v) SOLICITUD DE TRASLADOS DE RESTOS CADAVERICOS.- Vista la solicitud presentada por particular de traslados de restos cadavéricos en el Cementerio municipal de Beas de Segura, y visto el Informe del Encargado del Cementerio,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Autorizar a Dª. M.L.M.G. con DNI 2669XXXX-G, el traslado de restos cadavéricos de José Monedero Mira, Matilde Garrido García y Cristina Mira Banegas, exhumándolos y reinhumándolos en fosa nº 151 zona central del cementerio de Beas de Segura.

2º.- Aprobar las correspondientes liquidaciones por las tasas devengadas, Cementerios.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del cementerio Municipal.

w) DE D. M.F.P.- Se da cuenta del escrito presentado por D. M.F.P. con D.N.I. 2669XXXX-F de fecha 13 de agosto de 2018 solicitando el trazado de línea prohibitoria de aparcamiento frente al vado nº 380 sito en C/ López Navarrete nº 11.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Autorizar el trazado de línea prohibitoria de estacionamiento frente al vado nº 380 sito en Chorrillo López Navarrete nº 11.

2º.- Dar de alta en el Padrón correspondiente la línea de prohibición de estacionamiento concedida y girarle al interesado las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local, Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, parada de Vehículos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Policía Local y Negociados de Intervención y Rentas para su conocimiento y efectos procedentes.

x) DE D. J.S.G.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. J.S.G. con D.N.I. nº 1897XXXX-V, de fecha 1 de octubre de 2018 solicitando el cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico por cese de actividad de Pizzería "La Isla" sita en Avda. Mercado S/n.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- No acceder a lo solicitado por la interesada ya que la empresa RESURJA hace un presupuesto anual y que el Ayuntamiento ha de pagar por año completo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, para su conocimiento y efectos procedentes.

y) DE D. M.C.L.M.- Se da cuenta del escrito presentado por Dña. M.C.L.M. con D.N.I. nº 7511XXXX-W, de fecha 24 de octubre de 2018 solicitando señalización a la entrada de la C/ Repullete (Andrés Medina) para que no obstaculicen con vehículos el acceso a dicha calle.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por la interesada procediendo a la instalación de señal informativa de "no obstaculizar acceso a cocheras"

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Policía Local y Concejalía de Obras para su conocimiento y efectos procedentes.

z) DE D. J.L.E.M.- Se da cuenta del escrito presentado por D. J.L.E.M. con D.N.I. nº 2647XXXX-S, de fecha 14 de septiembre de 2018 solicitando baja en puesto mercadillo acompañado de Informe del encargado del mercadillo donde se manifiesta que es viable conceder la baja del puesto del mercadillo Alimenticios que tiene adjudicado el solicitante, y confirmando la no asistencia al mercadillo durante el 4º trimestre del presente:

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Proceder a la baja del puesto alimenticios que tenía concedido D. J.L.E.M. con DNI 2647XXXX-S, y proceder a la anulación de la liquidación correspondiente al 4º trimestre del 2018 por importe de 81,12 €.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos, así como al encargado del mercadillo Municipal.

aa) ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES.- Visto el Informe del Negociado de Rentas donde se manifiesta que las actuaciones celebradas el 8 de Diciembre del 2017 "Conciertos Ciclos de Otoño" y el día 11 agosto 2018 " Festival de Bandas 2018" fueron promovidas por este Ayuntamiento y llevadas a cabo por la Asociación Centro Cultural Musical Santa Cecilia, y habiéndose realizado liquidaciones XXXX/XXXX por tasa por utilización de edificios municipales, por importe de 30,00 €, y XXXX/XXXX por mismo concepto, e importe 80,00 € respectivamente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros

ACUERDA:

1º.- Proceder a la anulación de las liquidaciones XXXX/XXXX por importe de 30,00 €, y liquidación XXXX/XXX por importe de 80,00 € giradas a la Asociación Centro Cultural Musical Santa Cecilia.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los Negociados de Rentas e Intervención de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos,

bb) DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES.- Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 366/18 de fecha 25 de octubre de 2018 aportada por el Arquitecto Técnico Municipal en relación con la subvención concedida a actuaciones de mejora de paramentos al descubierto (hostigos) y mejora de cubiertas de chapa, fibrocemento, etc., dentro del "Proyecto de Embellecimiento del Casco Urbano de Beas de Segura – Programa de eliminación de Chapas y Hostigos", a Dña. U.T.R.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº XXX/XX de fecha 25 de octubre de 2018 en la que se concede a Dª. U.T.R., con D.N.I. 2644XXXX-K, y domicilio en C/ Andrés Medina (Repullete), una subvención de DOS MIL (2.000) EUROS, para actuar en el inmueble de su domicilio, concedida a actuaciones de mejora de paramentos al descubierto (hostigos) y mejora de cubiertas de chapa, fibrocemento, etc., dentro del "Proyecto de Embellecimiento del Casco Urbano de Beas de Segura – Programa de eliminación de Chapas y Hostigos"

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Intervención y Obras de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

cc) SOLICITUDES CAMBIO TITULAR PUESTOS MERCADO ABASTOS.- Se da cuenta de la solicitud presentada por D. P.B.M. con DNI 7512XXXX-G, en la que solicita

cambio de titular del puesto en el Mercado de Abastos de esta localidad, pasando dicho puesto de la titularidad de su padre P.B.G. con DNI 2641XXXX-F a su titularidad, así como la documentación adjunta presentada por el interesado, e informe favorable emitido por el encargado del mercadillo semanal,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder al cambio de concesión del puesto del mercado de abastos de Beas de Segura para la venta de productos alimenticios, concediendo discrecionalmente dicho puesto por un año, y pasando de la titularidad de P.B.G con DNI 2641XXXX-F, a titularidad de D. P.B.M. con DNI 7512XXXX-G.

2º.-. Notifíquese este acuerdo al interesado, al encargado del mercadillo, Aqualia Gestión Integral del Agua, a la Policía Local y a los Negociados de Intervención y Rentas, a los efectos procedentes.

dd) DE DÑA. S.P.M.- Se da cuenta de la solicitud presentada por Dña. S.P.M. con D.N.I. 1184XXXX-M en el que solicita la adquisición de parte de un solar propiedad de este Ayuntamiento de 6 m de fondo x 16 m de ancho de parcela sita en Era de D. Vicente de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Iniciar expediente de parcela sobrante vía pública para adjudicación a colindante/s.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

ee) DE D. J.M.R.G.- Visto el escrito de D. J.M.R.G. con DNI 7512XXXX-T, en el que solicita la devolución de impuesto abonado en concepto de licencia de obra por no haberla ejecutado en Paraje "La Morea", consistente en "Azulejar cocina y hacer una barbacoa" visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo a la devolución de 24,00 €, correspondientes a ingreso efectuado por el impuesto no procediendo a la devolución de 4,98€ en concepto de tasa, previa comprobación de que la obra no ha sido ejecutada y se aconseja al interesado que regule la situación jurídico-urbanística de la edificación.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, a la Policía Local, a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como al interesado.

ff) DE D. M.C.L.- Visto el escrito de D. M.C.L. con DNI 7512XXXX-G, en el que solicita la devolución de impuesto abonado en concepto de licencia de obra por no haberla ejecutado en Polígono 52 Parcela 85 consistente en "Construcción de un muro de bloques para contener tierras", visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes

ACUERDA:

1º.- Acceder a lo solicitado por el interesado, procediendo a la devolución de 24,00 €, correspondientes a ingreso efectuado por el impuesto no procediendo a la

devolución de 4,98€ en concepto de tasa, previa comprobación de que la obra no ha sido ejecutada y se aconseja al interesado que regule la situación jurídico-urbanística de la edificación.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Oficina Técnica Municipal, a la Policía Local, a los Negociados de Rentas, Intervención, y Recaudación, a los efectos oportunos, así como al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de todo lo cual, como Secretario, Certifico.

LA ALCALDESA
EN FUNCIONES